

por El aceptando por el interés de su gloria los disgustos, los sufrimientos, todas las penas que son inseparables del ministerio de la reconciliación.

#### RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*Todos los motivos del celo se reúnen para obligar al buen Sacerdote al ministerio de la confesión:*—1.º El amor de Dios y de la Iglesia. En el Sagrado Tribunal ayudo al Señor á reparar una de sus obras más hermosas; aniquilo el pecado, el enemigo más grande de su gloria. Lleno los deseos de Jesucristo, utilizando su muerte. Hago que vuelva el Espíritu Santo á los santuarios en que se complacía..... ¡Qué consuelo para la Iglesia! Le devuelvo llenos de vida á aquellos cuya muerte lloraba. 2.º El amor del prójimo. En ninguna ocasión trabajo más inmediatamente que en esta en la salvación de mis hermanos. El éxito más feliz del predicador es preparar el del confesor. 3.º El celo de mi propia santificación. En este ministerio ejercito la misericordia; puedo, pues, estar seguro de alcanzarla. Por él tengo ocasión de poder practicar las más excelentes virtudes, y me veo obligado á ello.

PUNTO SEGUNDO.—*De ordinario la tibieza es la que aleja de este laborioso ministerio.*—Hay peligros en él, sin duda alguna; pero el Salvador los ha previsto y nos da medios eficaces para precavernos. Creamos en su sabiduría, en su poder, en su amor. Hay gracias peculiares para todos los estados; el más necesario de todos ¿puede carecer de ellas? La causa verdadera de tanta repugnancia para el confesonario es que se carece de valor para vencerse.

#### MEDITACIÓN LXXI

*Bondad de padre: primera cualidad del Confesor*

- I. Esta bondad previene.
- II. Alienta.
- III. Soporta.

#### PUNTO I

*Bondad que previene*

Representante en todas partes de Aquel que ha querido ser mirado como amigo de los pecadores el Sacerdote es en el confesonario de modo más perfecto el Ministro de su misericordia, ó según la expresión de S. Ambrosio, *el Vicario de su amor*. Allí regenera á las almas para la vida de la gracia, y padece por ellas, en cierto modo, los dolores del alumbramiento (1). Si es fiel al espíritu de su ministerio, su corazón es verdaderamente de padre con toda su enérgica ternura; y merece tal nombre que le dan los penitentes. Va delante de los pecadores, les invita á volver sobre sus pasos y les allana las dificultades. ¿Acaso es suficiente el quedarse sentado á la puerta del redil, para abrirla á la oveja fugitiva, cuando se presente allí? El buen pastor la llama, la busca activamente, sin hallar reposo mientras no la encuentra. *Vadit ad illam quæ perierat, donec inveniat eam* (2). El padre del pródigo al ver desde muy lejos á ese hijo tan querido, ya siente sus entrañas movidas á compasión: *Misericordia motus est*; eso se llama corazón de Padre. Otro hubiera podido decir: Si este joven es desgraciado, bien merecido lo tiene. Se trae el arrepentimiento ó la necesidad? Un Sa-

(1) *Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis.* (Gal., IV, 19).

(2) Luc., XV, 4.

cerdote no discurre así. Por más culpable que sea un hijo suyo, olvida sus faltas á vista de su desgracia. ¡Oh! no, él no espera á que llegue; corre á su encuentro, *accurrens*.

¡Feliz el Sacerdote que atrae á la confesión por los encantos de su dulzura! ¡Dichoso el rebaño que el Cielo le ha confiado! Siendo la frecuencia de los Sacramentos la señal casi segura del buen ó mal estado de una parroquia, ya se puede proveer lo que la suya será con el tiempo. Uno de los medios majores para salvar las almas es, sin duda alguna, hacer estimar, hacer amar la confesión facilitando su práctica. Todos hubieran querido confesarse con San Francisco de Sales. Aún después de haber sido consagrado obispo, pasaba días enteros y aun noches oyendo á los penitentes que le llegaban de todas partes. ¡Oh Sacerdote, cuántos pecadores que disimulan sus torturas interiores con las apariencias de una falsa paz, no tardarían en descargar en vuestro seno sus remordimientos, si supieran que han de encontrar en vos el afecto de un padre! Si no sabéis atraerles, á lo menos estad dispuesto á acogerles tan pronto como se presenten. ¿Se os llama al confesonario? Corred sin tardanza; no conocéis los secretos de Dios. No dejéis escapar el momento de la gracia; ¿volverá otra vez?

## PUNTO II

### Bondad que alienta

El cargo de Confesor suele ser penoso en los comienzos, especialmente para los que acuden raras veces á nuestro ministerio, ó que son atormentados por su conciencia cuando se trata de reparar el abuso criminal de los Sacramentos cometido por ciertos penitentes. No agravemos un yugo que ya es pesado y tengamos muy en cuenta los combates que ha debido sostener el penitente antes de dar un paso que cuesta tanto á la naturaleza como abate su orgullo. Los confesores cuyo aspecto es frío, cuya primera

palabra es seca y casi de repulsa, y que en vez de disculpar la delicadeza de los penitentes comienzan por increparles ó desalentarlos son verdadero y terrible azote en la Iglesia de Dios. ¡Por piedad! No apaguemos esta chispa de fuego sagrado depositada por la gracia en un corazón, y favorezcamos el desarrollo del arrepentimiento que nace. Este es el momento favorable, y si de él nos aprovechamos, el momento de salvación para esa alma. La afabilidad, la indulgencia, una afectuosa acogida cuando se presenta el penitente ejercitan casi siempre sobre él una impresión decisiva. Ganado por estas atenciones y sorprendido por la afabilidad que se le presta, se afirma y se siente atraído con fuerza hacia un Dios, cuya bondad admira en la de su ministro.

¡Cuántos profanadores que hubieran continuado en sus sacrilegios, tal vez hasta la muerte, se cambiaron súbitamente desde que llegaron al confesonario, sólo por una palabra de aliento que para ello puso el Espíritu Santo en los labios de un prudente y piadoso confesor! Comenzad así vuestro ministerio de paz, sobre todo cuando el penitente no os es del todo conocido. Felicitadle por la resolución que ha tomado de arreglar los asuntos de su conciencia: la vida es tan corta.... tan incierta la hora de la muerte!.... Hacedle comprender que no hay nada más honroso que el trabajar, como él lo hace en ese instante, para destruir el pecado; es la obra por la cual bajó del Cielo el Hijo de Dios. Habladle de la alegría que se disfruta cuando se vuelve á la amistad del Señor; decidle que no es difícil hacer una buena confesión; que no se inquiete; que le ayudaréis á recordar sus culpas; que todas han de serle perdonadas. Dios se ha dignado esperarle, le ha inspirado el pensamiento, le ha dado voluntad para volverse á El; si es tanta la misericordia con que le ha tratado, cuando él le olvidaba y ofendía, ¿cómo ha de mirarle ahora cuando le encuentra dispuesto ya para servirle?... Este paternal lenguaje abrirá el corazón á la confianza y los labios á la sinceridad.

### PUNTO III

#### Bondad paciente y perseverante

Nunca se cumple mejor que en el Santo Tribunal la palabra de San Pablo: *Charitas patiens est*. Si se tratara únicamente de oír las declaraciones, de apreciar las disposiciones del penitente y pronunciar una sentencia, ya no habría en este ministerio ni más dificultades, ni mérito mayor que en muchos de los otros. Pero frecuentemente hay que hacerlo todo: á veces hay que conseguir y aun arrancar esas declaraciones; es necesario hacer que nazcan aquellas disposiciones. ¿A qué disgustos, á cuántas contrariedades no debe resignarse?

Aquellos que la Providencia nos envía quizás no son penitentes para absolver, sino ignorantes por instruir, espíritus preocupados que hay que desengañar, y pecadores que convertir. A veces son también almas tímidas, turbadas, incapaces de explicarse. ¿Cuánta longanimidad necesitamos para soportar tantas enfermedades espirituales, y todo eso hasta el fin? ¿Qué necesidad tenemos de abnegación y de dominio sobre nosotros mismos, para impedir que nuestro celo se inflame á destiempo, para tener calma cuando descubrimos abismos de depravación, y cuando vemos que el que se acusa no parece movido de lo que dice!... Una interrupción, un reproche importuno ó poco mesurado, una simple muestra de admiración, pueden acarrear las más funestas consecuencias.

La asiduidad en el confesonario es la inmoliación continua de sí mismo y, según San Francisco de Sales, se le puede comparar con el martirio. Esta paciencia heroica sólo puede proceder de un manantial que es la caridad: amar á Dios, amar á las almas, amarlas como padre y desear vivamente su dicha

eterna, ved lo que es indispensable para ejercitar útilmente el ministerio del confesonario.

Examen de vuestra conciencia.—Acto de arrepentimiento.—Resolución.

#### RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*Bondad que previene*. ¿Basta por ventura el quedarse sentado á la puerta del redil, para abrirla á la oveja fugitiva cuando se presente allí? El Buen Pastor no se contenta con eso. Se adelanta, la busca con empeño. El padre del pródigo corre al encuentro de su hijo. Un medio poderoso para salvar las almas es hacer que amen la Confesión, y atraer hacia ella á los pecadores. Cuando se os llama al confesonario corred allá; guardaos de desperdiciar el momento de la gracia.

PUNTO SEGUNDO.—*Bondad que alienta*, que desde el comienzo, por lo común, suele ser penoso. La afabilidad, una afectuosa acogida cuando se presenta un penitente, ejercen de ordinario en él influencia decisiva. Si se le habla paternalmente, su corazón se abre á la confianza, y á la sinceridad sus labios. Tan felices son los resultados de la dulzura en esto como funestos los del rigor ó al menos la frialdad.

PUNTO TERCERO.—*Bondad paciente y perseverante*. A cuántos disgustos y contradicciones debe resignarse un confesor. No se trata sólo de oír declaraciones, de apreciar disposiciones; es necesario hacer que nazcan estas, y conseguir arrancar aún aquellas... ¡Ah! ¿Cuánta paciencia es necesaria para soportar tantas enfermedades espirituales y para soportarlas hasta el fin!

MEDITACIÓN LXXII

*Justicia de juez: segunda cualidad del Confesor*

- I. Es juez en nombre de Dios.
- II. Su justicia ha de ser imparcial.
- III. Debe ser ilustrada.

PUNTO I

El confesor es juez y ejerce el juicio en nombre del mismo Dios

¡Idea sublime y verdadera del ministerio de la confesión! San Cipriano le llama *anticipatum Christi judicium*. Jesucristo en la persona de su ministro pronuncia ahora anticipadamente una sentencia que no hará sino ratificar cuando el alma se presenta adelante de él en el momento de la muerte. Equivale esto á que el santo doctor dijera: El hombre culpable ha de padecer dos juicios: el uno ahora, al cual preside la más conmovedora misericordia; el otro futuro, en el cual todo será pesado en la balanza de severa equidad. Pero sólo del pecador depende el declinar el terrible tribunal de la justicia, acercándose con fe al tribunal de la clemencia. San Jerónimo, al hablar de los Sacerdotes, dice en igual sentido: *Judicant ante judicium*; y San Bernardo quiere comparecer delante de Dios en el último día *judicatus, non judicandus*. Todo cuanto haya sido absuelto y perdonado durante la vida quedará sustraído al juicio después de la muerte; no revisará el Señor una causa juzgada ya: *Non judicabit Dominus bis in idipsum* (1). San Juan Crisóstomo llega á decir: *Formam judicandi a terra sumit cælum*. Y San Hilario, al considerar este poder que no ha sido dado ni á los ángeles, ni á la Reina de los ángeles, exclama: *O beatus cæli*

(1) Serm. II. in Circumc. Dom.

*janitor...; cujus terrestre judicium præjudicata sit auctoritas in cælo, ut quæ in terris aut ligata sint aut soluta, statuti ejusdem conditionem obtineant in cælo!* Según lo cual, el juicio de la tierra es una autoridad reconocida en el Cielo; lo que se ha dicho en el tribunal de la Iglesia, dicho está en el tribunal de Dios. De una y otra parte la sentencia es una y una misma. Esta es la gloria, pero también la responsabilidad que se desprende del ministerio del confesor: *Videte quid faciatis; non enim hominis exercetis judicium, sed Domini, et quodcumque judicaveritis, in vos redundabit!* (1).

¡Oh! cuánta aplicación, celo y vigilancia emplearía el Sacerdote en el ejercicio del Santo Tribunal, si antes de ejercerlo se dijera á sí mismo: Voy á pronunciar sentencia de vida ó muerte no para el tiempo sino para la eternidad. Voy á anticiparme al juicio de Jesucristo: *Anticipatum Christi judicium*. En este momento ya no soy un hombre, pues sólo á Dios corresponde el perdonar los pecados. Es necesario que Jesús esté en mí, que El hable, que El purifique allí las conciencias..... Pero puesto que yo le represento como juez, ¡cuál debe ser mi justicia, mi fidelidad para juzgar según la ley y las reglas que me están prescritas!

PUNTO II

La justicia del confesor ha de ser imparcial

Ante Dios no hay diferencia de personas, tampoco debe, pues, haberla ante sus ministros: *Non est apud Deum nostrum iniquitas, nec personarum acceptio* (2). El Sacerdote bueno mira en todos sus penitentes almas que debe salvar; la del pobre no tiene á sus ojos menos valor que la del rico.

Si un confesor se muestra unas veces exigente

(1) II Paral., XIX, 6.

(2) Ibid., 7.

hasta la dureza, y otras condescendiente hasta la debilidad, según el culpable esté vestido de seda ó de lana burda; si dispensa á los ricos benévola acogida guardando sólo frialdad, indiferencia, lenguaje severo para la clase inferior; si para aquellos anda sobrado de tiempo mientras le falta siempre para estos..... ¿en dónde se encontrarán la imparcialidad y la justicia? ¡Oh Sacerdote! ¿Podéis representar así al Salvador? En los divinos ministerios desaparecen, se borran las humanas consideraciones, las diferencias de linaje y de fortuna; la igualdad es la ley del Evangelio. Las preferencias, caso de haberlas, deberían ser para la madre de familia, para el criado ó el obrero que apenas pueden consagrar breves momentos á los actos religiosos; deberían ser para los indiferentes, los enfermos y las personas que más necesitan de nuestro ministerio.

«Para las gentes de buena posición, decía S. Francisco de Regis, no faltarán confesores; los pobres, los enfermos, esa porción la más desvalida de la grey de Jesucristo debe ser mi heredad.» Desconfiemos igualmente de ciertos consuelos que nos harían emplear tiempo muy considerable en la dirección de algunas almas con perjuicio de los cuidados que debemos á los demás, y gobernémonos según esta máxima de San Pablo: *Sapientibus et insipientibus debitor sum* (1).

### PUNTO III

#### La justicia del confesor ha de ser ilustrada

Siempre, en todo tiempo ha cerrado la Iglesia la entrada del Santuario á la ignorancia, haciendo de ella una irregularidad canónica (2). ¡Qué consecuencias tan deplorables tendría en el ministerio de la confesión! Si un ciego conduce á otro ciego, ¿á dónde irán

(1) Rom., I, 14.

(2) *Nullus ad sacra veniat indoctus: aliter ordinaturis et ordinandis imminet Dei et Ecclesie ejus vindicta.* (Concil. Tolet., 8.)

á parar los dos? Benedicto XIV consideraba la falta de ciencia moral en los confesores como una de las mayores calamidades de la Iglesia: *Inter majores Ecclesie calamitates eam esse, quod confessarii morali theologia parum imbuti essent et ea quæ contra Dei legem a fidelibus perpetrantur parum dignoscerent* (1). San Ligorio debería hacer temblar á más de un Sacerdote cuando dice: *Affirmo in statu damnationis esse eum confessarium, qui sine sufficiente scientia ad confessiones suscipiendas se exponit* (2). ¿Y qué se deduce de este principio que no puede ser objetado? La necesidad del estudio para todo aquel que sea confesor: *Nullus confessarius intermittere debet theologie moralis studium*; no sólo para aprender lo que no se ha sabido nunca, sino también para recordar lo que ya se había aprendido: *Quia ex tot diversis et disparibus quæ ad hanc scientiam pertinent, multa, quamvis lecta, temporis progressu decedunt a mente.*

Si quiero, sin gravamen de mi conciencia dirigir la de los demás, no basta que yo sepa exactamente hasta donde se limitan: *Scientia potestatis*; es necesario que yo posea la ciencia del derecho: *Scientia juris*, y ¡cuánta es su extensión! Debo tener idea clara y precisa de lo que está mandado ó prohibido por la ley, cuyas infracciones van á ser deferidas á mi tribunal. Importa que yo sepa distinguir cuando y qué cosa la quebranta mortalmente, y cuando sólo venialmente sin confundir lo grave y lo leve, el consejo y el precepto..... ¡Qué desorden si yo llegara á falsear y torcer las conciencias en vez de enderezarlas! Es menester que el confesor se halle dispuesto siempre á disipar las dudas, y á resolver toda cuestión dificultosa..... Tiene, pues, necesidad de luces seguras, y por lo tanto de cultivar toda su vida el estudio de la Teología; porque se ofuscan y se pierden los conocimientos que no se alimentan; se cae muy pronto en verdadera incapacidad, y la rutina reemplaza á la regla.

(1) Inst. XXXII.

(2) *Praxis confess.*

Renovad el propósito de consagrar diariamente, al menos algunos instantes, al estudio de la Teología Moral, y guardadlo fielmente. A pesar de este cuidado, tendréis que deplorar muchas faltas, porque en esto se engañan los más hábiles aun; pero tendréis derecho de fiaros de la indulgencia del Señor, y de decirle confiadamente: *Ignorantias meas ne memineris*. Acercaos á Jesucristo como á la hoguera de la divina luz, como al principio de toda virtud, de toda ciencia; y para prepararos á la Misa, medita estas palabras de San Bernardo: *Origo fontium et fluminum mare est, virtutum et scientiarum Dominus Jesus Christus..... Quidquid sapientiæ, quidquid te virtutis habere confidis, Dei virtuti ac Dei sapientiæ deputa Christo* (1).

#### RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*El confesor es juez y ejercita el juicio en nombre del mismo Dios.*—Sublime idea del ministerio de la confesión! San Cipriano lo llama *Anticipatum Christi iudicium*. Por esto, lo que se ha resuelto en el tribunal de la Iglesia, está resuelto también en el tribunal de Dios: es una sola é idéntica sentencia. ¡Qué gloria para el Sacerdote! ¡Pero qué responsabilidad! ¡Qué obligación de ser justo al juzgar, y de juzgar según las reglas que le están prescritas!

PUNTO SEGUNDO.—*La justicia del confesor, ha de ser imparcial.*—Delante de Dios no hay acepción de personas. Tampoco la debe haber ante sus ministros. El buen Sacerdote sólo ve en todos sus penitentes, almas que debe salvar; la del rico vale tanto como la del pobre. En caso de que hubiera preferencias, estas deberían ser para los indigentes, los enfermos, y aquellos que más necesidad tienen de nuestro ministerio.

PUNTO TERCERO.—*La justicia del confesor ha de ser ilustrada.*—Si un ciego guía á otro ciego, ¿á dónde irán los dos? Benedicto XIV considera la falta de ciencia moral en los confesores como una de las mayores calamidades de la Iglesia.

(1) Serm., XIII, in Cant.

San Ligorio declara en términos concluyentes que ningún confesor, por ningún pretexto, debe interrumpir el estudio de la Teología Moral: *Nullus confessarius intermittere debet theologia moralis studium*.

#### MEDITACIÓN LXXIII

*Prudencia y piedad son otras cualidades indispensables para el ministerio de la confesión*

- I. Prudencia del Confesor.
- II. Piedad del Confesor.

#### PUNTO I

##### Prudencia del Confesor

El Santo Tribunal está rodeado de escollos tanto más temibles cuanto más ignorados. Además de padre y juez, el Sacerdote reconciliador es también médico de las almas. Debe estudiar la naturaleza y la gravedad del mal, escoger los remedios, hacer su aplicación; tres cosas que piden extrema prudencia.

El primer peligro para el confesor nace de la necesidad de conocer las enfermedades espirituales; pero hay otro no menos temible, y es que al sondear las llagas en toda su profundidad se cause perjuicio irreparable al médico y al enfermo. ¡Cuánta destreza, y qué reserva son necesarias cuando se trata de penetrar en los abismos del corazón humano! Hay iniquidades ante cuya revelación sólo podemos detenernos con cierta medida. ¿No sería enorme desgracia el que, á causa de preguntas imprudentes, demasiado minuciosas, contrarias á la santidad del Sacramento y á la dignidad del Sacerdote, llegásemos á poner obstáculos á la conversión de los pecadores, frecuentemente tan fáciles para escandalizarse, como fueron violentos para dar escándalo? ¿Qué material para los libertinos y para los calumniado-